

Señor
JUEZ DÉCIMO DE FAMILIA
Medellín

Proceso	Sucesión intestada
Radicado	2018-00420
Causante	RICARDO MARÍA MESA MURCIA
Herederos	Luis Guillermo Mesa Díaz y otros
Asunto	Recurso de reposición contra auto del 19 de agosto de 2021

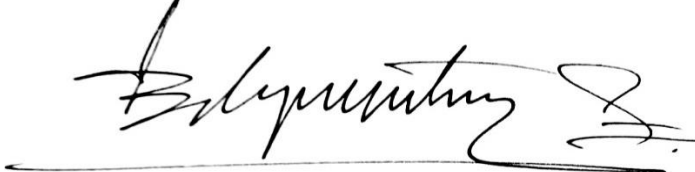
En mi condición de apoderado judicial del señor Luis Guillermo Mesa Díaz, respetuosamente le manifiesto que interpongo el recurso de reposición contra el auto del 19 de agosto de 2021 (notificado por estados del 25 de agosto), por medio del cual se requiere a las partes para que realicen todas las gestiones tendientes a que se realice la partición, so pena de que se de aplicación al artículo 317 del C. G. del P.

Sustento el recurso en los siguientes términos:

1. Mi representado ha hecho gestiones encaminadas a realizar la partición: Fue así como, inicialmente, elaboró un borrador de partición que presentó a consideración de los otros herederos, el cual no fue aceptado por ellos. Ante tal situación, le comunicamos a la doctora MARÍA EL PILAR PORRAS JARAMILLO su designación como partidora dentro de la presente sucesión, la cual manifestó que aceptaba el nombramiento, y así lo hizo saber al Juzgado mediante memorial que envió a su Despacho el día 8 de julio de 2021, enviado al correo institucional del Juzgado Décimo de Familia de Medellín, tal como se acredita con el memorial que se anexa a este libelo, y con la captura de pantalla del correo enviado por la doctora María del Pilar al Juzgado. De suerte, que mi representado sí está interesado en terminar lo más pronto posible este proceso de sucesión, y sí se han hecho las actuaciones reclamadas por el Juzgado; falta es que el Despacho se pronuncie sobre el memorial enviado por la doctora Porras Jaramillo.
2. Existen otros temas relacionados con el presente proceso de sucesión que deben ser resueltos urgentemente, mientras se hace la partición, se corre traslado de la misma y se llegue a su aprobación, y son los relacionados con el ganado secuestrado, y el mal manejo que al mismo se le ha venido dando por parte del secuestre actuante, motivo éste (y otros más) por el cual se ha solicitado con insistencia que sea removido de su cargo.

Con base en estos aspectos le solicito al señor Juez se sirva reponer el auto impugnado.

Señor Juez, atentamente,



T. P. 44.709 del C. S. de la J.

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co



64

MEMORIAL ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO RAD.2018-00420-00

Pilar Porras <mapy572@gmail.com>
para j10famed

Buenas Tardes: Adjunto memorial

SEÑOR
JUEZ DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
E.S.D.

Ref. SUCESIÓN
Demandante. OLGA LUCIA MESA DIAZ y OTRA
Demandado. MARIA DOLORES MESA DÍAS y OTRA
Radicado. 2018-00420-00
Asunto. Aceptación de nombramiento como partidora
Folios. 1

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Del señor Juez

Atte

un teléfono na
la información

715.jpg

MacBook Pro